

MENDOZA, **13 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 31649/25 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Nota de Convocatoria a Concurso Interino "AYUDANTE DE PRIMERA" (S) "TÉCNICAS DE MAQUETERÍA" (Diseño Industrial) Ord 1/20-CD.FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. Nº 1/20-C.D. y sus modificatorias Ord. Nº 6/23-C.D. y 10/25-C.D. respecto a la "*Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos*", para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Técnicas de Maquetería**" que se dicta en la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 19 de noviembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Técnicas de Maquetería**" que se dicta en la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**B**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **TRECE (13)** al **DIECINUEVE (19)** de octubre de 2025.

Inscripción: desde el **VEINTE (20)** al **VEINTIDÓS (22)** de octubre de 2025.

La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/U1qqxwjBn1sU6dSXA>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. N° 227


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): los días **VEINTITRÉS (23)**, **VEINTICUATRO (24)** y **VEINTISIETE (27)** de octubre de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil

- *Poseer título de grado de Diseñador Industrial o Diseñador Industrial especializado en Productos o Diseñador Industrial con orientación en productos.*
- *Poseer un perfil profesional que evidencie las capacidades de optimización del proceso de enseñanza aprendizaje.*
- *Tener antecedentes de capacitación y actualización profesional.*
- *Poseer conocimiento y experiencia acerca de la elaboración de modelos y maquetas, y de los materiales que se emplean en el rubro.*
- *Trabajo en equipo y cumplimiento de funciones inherentes al cargo auxiliar de Ayudante de primera.*
- *Compromiso con la labor docente en el marco de la institución, su misión, visión y Objetivos*

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de la asignatura **"Técnicas de Maquetería"** se describen seguidamente:

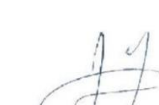
Expectativas de logros:

- *Conocer y desarrollar habilidades para elaborar modelos que permitan visualizar y comunicar las propuestas del Diseño Industrial.*
- *Comprender y valorar la importancia de elaborar modelos, como recursos apropiados en el proceso proyectual, para facilitar la ideación, la comprobación y verificación, y para la presentación final de las propuestas de Diseño Industrial.*
- *Conocer los diferentes materiales, su presentación en el mercado y los instrumentos básicos que intervienen en la construcción de modelos.*
- *Desarrollar habilidades para la aplicación de diferentes técnicas de construcción y de terminación superficial. Desarrollar criterios para la selección adecuada de materiales y técnicas de realización según la naturaleza de la forma a concretar.*

Descriptores:

- *Conceptos: Maquetas, modelos y prototipos. Maquetas de estudio, de apariencia. Escalas.*
- *Materiales: Materiales básicos para la construcción de maquetas; para la corrección y el recubrimiento; para la terminación superficial.*
- *Instrumentos, herramientas y máquinas para: medir y marcar, cortar, unir, sujetar y dar tratamientos superficiales.*
- *Proceso de realización: el dibujo técnico, vistas.*
- *Procesos de transformación: por mecanizado, por molde y por desarrollo laminar.*

Resol. N° 227


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la asignatura deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 67 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., el *Auxiliar de Primera Categoría y Segunda Categoría* son los integrantes del equipo de cátedra con jerarquía inmediata inferior al Jefe de Trabajos Prácticos, dependen directamente del Profesor Titular y/o Asociado y Adjunto colaboran armónicamente con el restante personal del Equipo en todas las actividades inherentes a la misma:

<https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DI Ernesto Fabián FIORENTINI	Profesor Titular, Efectivo. Cátedra "Técnicas de Maquetería" de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI Álvaro Pedro RODRÍGUEZ	Profesor Titular, Efectivo. Cátedra "Equipamientos e Interiores" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI María Belén MARTÍN	Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo- Cátedra "Diseño de Productos Final" de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo. Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía: Profesor Titular en la misma cátedra.

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DI Jerónimo Emiliano FORMICA	Profesor Titular, Efectivo- Cátedra "Introducción al Diseño" de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI Roxana María DEL ROSSO	Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo- Cátedra "Técnicas de Dibujo- Dibujo de Productos" de la Carreras Diseño Industrial y Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI Mónica Irene MANCIANA	Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo- Cátedra "Métodos de Diseño" de las Carreras Diseño Industrial y Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.

ARTÍCULO 6°.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Estudiante Titular

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
Juan Ignacio CHADE	27165	38474854	Diseño Industrial

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. 26/20-CS)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Antecedentes**
- **Propuesta Docente** para el cargo que se concursa (Requisito excluyente- Anexo III de la Ord. N° 1/20-C.D.)

Nota importante: Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

Resol. N° 227


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



4.-

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 227



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO